



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SILVIA LUNA DEL TORO
Registro Federal de Contribuyentes:	LUTS7208013S0
Domicilio:	PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76130.
Expediente:	LIR2200032/16
Número o folios:	DF/RG/C/00732/2016
Fecha:	22 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIA DE MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 16 de enero de 2017, el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016; en donde se le otorga el derecho de Audiencia a SILVIA LUNA DEL TORO, como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en virtud de que, no se localizó en su domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130, ya que FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016, del 06 de enero de 2016, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016; el 25 y 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2016, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, antes referido y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto porque coincide con el señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un terreno que se ubica en una zona urbana, sobre la Privada La Raya, esquina con calle Prolongación Corregidora, en la colonia San Pablo, adaptado como taller de carpintería, con pared de piedra en color rosa, un portón de fierro color negro en 3 hojas de 2 metros aproximadamente cada una (con grafiti), en la parte superior del portón cuenta con varios barrotes de fierro los cuales sostienen a una altura de 1.50 metros aproximadamente, una estructura metálica, también en fierro color negro; no cuenta con número exterior, sin embargo a ambos lados del inmueble, se observan 2 inmuebles, del lado derecho se encuentra el inmueble marcado con el número 30 y del lado izquierdo se encuentra el inmueble marcado con el número 26, además, se observa en la pared del vecino ubicado al frente y a mano derecha del inmueble visitado, una placa que dice "Privada la Raya"; no puedo notificar el multicitado oficio en razón de que el 25 de noviembre de 2016 se constituyó en el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130, procedió a tocar la puerta y salió del



interior del domicilio una persona del sexo masculino quien dijo llamarse JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ JUÁREZ, quien no quiso identificarse, razón por la que se procede a mencionar su media filiación: hombre de 26 años y 1.60 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello corto, lacio y negro, rostro ovalado, cejas medias, ojos negros, nariz media, boca grande, labios gruesos y tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y después de requerirle la presencia de SILVIA LUNA DEL TORO, manifestó bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero –fracción I-, del Código Penal Federal) que este es el domicilio Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130, es un taller de carpintería y yo trabajo aquí como ayudante de carpintero desde hace 2 meses aproximadamente, desconozco quien es SILVIA LUNA DEL TORO, desconozco si éste fue alguna vez su domicilio o cuando se fue de aquí, sólo conozco al dueño de este taller de carpintería, el Sr. Marco Antonio Morales, quien me contrató.-----

En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble del vecino ubicado en el lado derecho del inmueble (visto de frente) marcado con el número 30, con los siguientes datos externos: casa habitación de 2 plantas, con paredes de color mostaza, cuenta con un portón de herrería en color blanco, un techo de láminas en color blanco, al fondo y en el segundo piso, una ventana con herrería también de color blanco; donde ya constituida en el exterior del domicilio, procedió a tocar la puerta y salió del interior una persona del sexo femenino con la que atendió la diligencia, misma que no quiso proporcionar su nombre ni su identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: de 25 años y 1.50 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello corto, lacio y negro, rostro delgado, cejas delgadas, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña y labios delgados, tez morena, y ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO; desconocer quien habita el domicilio ubicado al lado derecho del inmueble visitado, ya que ella sólo se encarga de la limpieza de ese domicilio visitado, el cual según manifiesta, corresponde al número 30 de la Priv. La Raya, Col. San Pablo, Querétaro, Qro.-----

El 29 de noviembre de 2016, después de no haber localizado en su domicilio a SILVIA LUNA DEL TORO, toda vez que la Auditora tocó la puerta durante 10 minutos, sin que saliera del interior del domicilio ninguna persona con la que atendiera la diligencia y sin poder observar hacia el interior del inmueble, por lo que después de ese lapso, la Auditora se retiró del domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble vecino el cual, ostenta el número 38-A, con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, con paredes color blanco y puerta color café con el número oficial 38-A al lado derecho de la puerta, vista de frente; procedió a tocar la puerta y salió del interior la persona con la que atendió



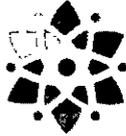
la diligencia, quien dijo llamarse FIDEL ROJAS VILLA, quien no quiso identificarse por lo que se procede a describir su media filiación: hombre de 40 años, 1.65 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello largo, lacio y negro, rostro redondo, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca grande y labios gruesos, tez morena, y ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO; además que sólo sabe que en el domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro, había un negocio, ya que sólo se veían estacionadas varias camionetas de lácteos y después ese inmueble estuvo desocupado durante muchos años, ahora es un taller, por lo que la Auditora se retiró del domicilio. Posteriormente la Auditora se dirigió al inmueble vecino marcado con el número 34 con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, con paredes tipo rústico, cuenta con portón con entrada de herrería color negro donde se observa una placa en madera que dice Priv la Raya 34, además cuenta con portón corredizo también de herrería color negro; donde ya constituida en el exterior del domicilio procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio una persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse ULISES VELÁZQUEZ LÓPEZ, quien no quiso identificarse, por lo que se procede a mencionar su media filiación: hombre de 30 años, 1.65 mts. de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello corto, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca media y labios gruesos, tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO, que solo ha visto que el domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro, ha estado desocupado e ignora si sigue desocupado. Y el 01 de diciembre de 2016, después de no haber localizado en su domicilio a SILVIA LUNA DEL TORO, toda vez que la Auditora tocó la puerta durante 10 minutos, sin que saliera del interior del domicilio ninguna persona con la que atendiera la diligencia y sin poder observar hacia el interior del inmueble, por lo que después de ese lapso, la Auditora se retiró del domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble vecino el cual ostenta el número 18, con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta con paredes color amarillo, portón de fierro en color negro, con filos a ambos lados en color café, cuenta sobre la puerta con un techo con teja, con el número oficial al lado derecho de la puerta, vista de frente; cuenta también con un local con cortinas verde y blanca, donde se venden productos naturistas, lugar donde procedió a llamar a través de las cortinas de tela y salió del interior la persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse ALEJANDRA GONZÁLEZ GUZMÁN, quien no quiso identificarse, por lo que se procede a describir su media filiación: mujer de 34 años y 1.55 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello corto, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña, labios delgado y tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro – con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora



manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO. Posteriormente la Auditora se dirigió al inmueble vecino marcado con el número 27 con los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas con paredes color crema, en la planta baja, cuenta con una puerta y una ventana de herrería color blanco, la puerta se encuentra adornada con una columna a cada lado, en la parte superior se observa una ventana grande y una pequeña también en herrería color blanco y a su lado derecho, visto de frente, su número oficial, además en cada planta cuenta con una marquesina en color ladrillo; procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse JORGE MORENO ESQUIVEL, quien no quiso identificarse por lo que se procede a describir su media filiación: hombre de 26 años, 1.80 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello corto, lacio y negro, rostro redondo, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca media, labios gruesos y tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Acto seguido la Auditora, le preguntó si conocía a SILVIA LUNA DEL TORO, a lo cual respondió “no conozco a los vecinos, tengo menos de un año en este domicilio” Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 25 y 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2016, a folios del 27149 al 27152, 27153 al 27156 y del 27157 al 27160, respectivamente, por FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, -fracción I, inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; emito el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, emitido por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a SILVIA LUNA DEL TORO, mediante el cual se le otorga el derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-----



Segundo.- En términos del artículo 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico-fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico-fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

RRIH/TMM/EEG

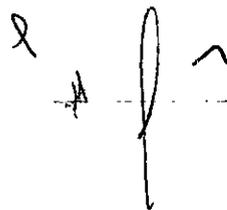
**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SILVIA LUNA DEL TORO
Registro Federal de Contribuyentes:	LUTS7208013S0
Domicilio:	PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76130.
Expediente:	LIR2200032/16
Número o folios:	DF/RG/C/00732/2016
Fecha:	22 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIA DE MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 17 de enero de 2017 estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 16 de enero de 2017, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de Audiencia a SILVIA LUNA DEL TORO como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., emitido por el suscrito a SILVIA LUNA DEL TORO; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d), primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado

...2





Hoja No. 2

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. CONSTE.

Atentamente



**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

RNH/TMM/FGG



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

**Santiago de Querétaro, Qro., 22 de noviembre 2016.**

**ASUNTO: Se le otorga el Derecho de audiencia como responsable solidario de Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.**

**SILVIA LUNA DEL TORO**

**Tesorera del Consejo de Administración de  
Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.**

Priv. La Raya 28, Col. San Pablo,  
Querétaro, Qro.  
C.P. 76130

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafos primero y cuarto -fracción I, inciso a)- y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, segundo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; así como de conformidad con el artículo Noveno, párrafo primero -fracciones VII y VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, y ejercidas



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracción II- del propio Código Fiscal vigente; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación con el Crédito Fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información acerca de contribuciones por pagar dictaminadas DF/RG 0142/2007, expediente GSI2200027/07 del 05 de octubre de 2007, de la que fue objeto la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; toda vez que fungió como Tesorera del Consejo de Administración, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, vigente, es Responsable Solidario. Lo anterior, para el efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga y esté en posibilidad de desvirtuar los hechos u omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones DF/RG/C/00684/2008 del 24 de julio de 2008, esta Dirección de Fiscalización, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describen de cada impuesto revisado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente el día 25 de ese mismo mes y año a RAÚL CÁMARA GARCÍA, en su carácter de tercero con cargo de jefe de operaciones de la contribuyente revisada MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., Código postal 76130.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio DF/RG/C/00684/2008 del 24 de julio de 2008, referido en el párrafo anterior, esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/00884/2008 del 26 de septiembre de 2008, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 30 de septiembre de 2008, a RAÚL CÁMARA GARCÍA, en su carácter de tercero con cargo de jefe de operaciones de la contribuyente revisada MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., Código postal 76130.

Con oficio sin número, del 20 de diciembre de 2008, recibido el día 26 siguiente en la Oficialía de Partes de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (en adelante Dirección de Ingresos), la Ing. Silvia Luna del Toro, presentó escrito, a través del cual solicitó la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, ofreciendo como garantía del crédito fiscal contenido en el oficio DF/RG/00884/2008, un automóvil tipo vagoneta, marca Chrysler, línea: Ram Charger, Modelo 1988 con su factura original no. 498, expedida por Colonia Automotriz, S.A. de C.V., y la copia fotostática de la tarjeta de circulación. Además, proporcionó copia fotostática de la demanda de nulidad presentada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sello de recibido en dicho Tribunal el 03 de diciembre de 2008.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

Mediante oficio D.I./00064/2009, clave de auditoría 0710101 del 12 de enero de 2009, la Dirección de Ingresos dio respuesta al oficio sin número del 20 de diciembre de 2008 -detallado en el párrafo anterior-, comunicando que a efecto de estar en posibilidad de autorizar la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, se le concedía un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se notificara el oficio (notificado legalmente el 21 de enero de 2009, a Axelle Cámara Pawling, en su carácter de tercero con cargo de empleada de la negociación de la contribuyente, en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro.), a fin de que presentara la siguiente documentación:

- A) Avalúo del bien que ofreció como garantía del interés fiscal (detallado en el párrafo anterior), a fin de determinar si con éste se garantiza el interés fiscal.
- B) Cubrir los gastos de ejecución que se generen por el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Mediante oficio NC/0933/2008 del 12 de enero de 2009, girado por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se ordenó Requerimiento de pago y embargo a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en virtud de que a esa fecha no se había obtenido garantía o el pago total del crédito fiscal determinado a dicha contribuyente.

Con el fin de dar cumplimiento con el requerimiento de pago y embargo contenido en el oficio NC/0933/2008 del 12 de enero de 2009, girado por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la citada Dirección, con constancia de identificación D.I./DN y C.010/2009 (expedida por el entonces titular de la Dirección de Ingresos, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2009), dicho Notificador-Ejecutor, el 21 de enero de 2009 (previo citatorio 0196/2009 dejado el día 20 anterior a Raúl Cámara García, tercero con cargo de empleado de la negociación de la contribuyente revisada), se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., requirió la presencia del Representante Legal de dicha contribuyente, y al no estar presente, el Notificador-Ejecutor, entendió la diligencia con Axelle Cámara Pawling, tercero en su carácter de empleada de la negociación de la contribuyente revisada, quien se identificó con credencial para votar con folio 082731182 expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien le requirió para que en los términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, procediera a comprobar que el pago que se requiere ya fue realizado, a lo cual manifestó desconocer si ya se había realizado algún pago del crédito fiscal; por lo cual, al no comprobar que el pago fue realizado ni tampoco haberlo garantizado con fundamento en el artículo 144, del Código Fiscal de la Federación; el Notificador-Ejecutor, levantó Acta de Requerimiento de pago y embargo de los siguientes bienes:

1. Vehículo marca Tsuru, línea chasis cabina, sublínea ELF450, motor diesel, 4 cil., 190 HP, manual, color blanco, no. de serie JALC5B16987902404, no. motor 618777, modelo 2008, placas SY36323.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

2. Vehículo marca Chevrolet G.M.M., línea Uplander, sublínea Paq. "A/E", regular LS, aut., Telp, V6, color oro viejo, no. de serie 1GNOV23127D119443, no. motor Hecho en USA, modelo 2007, placas UKM5261.
3. Vehículo marca Nissan, línea Chassis, sublínea Largo T/M 2.4, color rojo, no. serie 3N6CD15514K126901, no. motor KA24161215A, modelo 2004, Placas SS07442.
4. Vehículo marca Nissan, línea Chasis, sublínea largo T/M 2.4, color rojo, no. Serie 3N6CD15514K126901, no. Motor KA24180125A, modelo 2004, Placas SS07431.
5. Vehículo marca Ford, línea Windstar, sublínea GL, semiequipada OLX Base, motor 3.8 lts, SP, color azul zafiro, No. serie 2FMDA50413BA40424, no. motor H. en Canadá, modelo 2003, placas ULB2874.
6. Vehículo marca Nissan, línea Chasis, sublínea Largo T/M 2.4, color blanco, no. serie 3N6CD15572K099426, no. motor KA24099687A, modelo 2002, placas SS07441.
7. Vehículo marca Yamaha, línea Motocicleta, sublínea 100 c.c., color azul, no. serie MEIBE13D722001282, no. motor 5RC001282, modelo 2002, placas NKU08.
8. Vehículo marca Chevrolet G.M.M., línea C35, sublínea PQE 350 D/H Cabina, color blanco, no. serie 3GCJC54K6YM101525, no. motor 1M1013, modelo 2000, placas SY34700.
9. Vehículo marca Chevrolet G.M.M. línea C35, sublínea PQE 350 D/H Cabina, color plata, no. serie 3GCJC54K6TG142373, no. de motor Hecho en México, modelo 1996, placas SY62224.

El Notificador-Ejecutor, Jorge Francisco Dircio Santoyo, declaró formalmente trabado el embargo y con fundamento en el artículo 153 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2009, designó a Axelle Cámara Pawling como depositaria de los bienes embargados, quien en aceptación y protesta del cargo, firmó el Acta de requerimiento de pago y embargo levantada, y recibió el oficio NC /0933/2008 del 12 de enero de 2009 (Requerimiento de pago y embargo a la empresa MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.)

Con oficio sin número del 26 de enero de 2009, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección de Ingresos el día 27 siguiente, la Ing. Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., da contestación al oficio D.I./00064/2009 (donde se le solicita presentar avalúo del bien ofrecido como garantía del interés fiscal), referido en párrafos anteriores. Motivo por el cual, dicha Representante legal anexó avalúo elaborado por el perito Francisco Flores Elizarraras, respecto del Vehículo marca Chevrolet línea C35, modelo 2000, tipo estacas, color blanco, número de serie 3GCJC54K6YM101525, placas de circulación SY-34-700 del Estado de Querétaro, con un valor de \$88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100, M.N.)

Posteriormente, con oficio sin número del 26 de enero de 2009, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección de Ingresos el día 29 siguiente, la Ing. Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., presentó escrito nuevamente para dar contestación al oficio D.I./00064/2009 anteriormente referido. Motivo por el cual, dicha Representante legal anexó recibo de pago número J6006328 de la misma fecha, expedido por la Dirección de Ingresos por el importe de \$1,108.00 (Un mil ciento ocho pesos 00/100, M.N.), por concepto de honorarios de ejecución federal referente al crédito fiscal según oficio DF/RG/00884/2016, expediente GSI2200027/07.



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

En atención al oficio sin número, presentado por la Representante legal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., recibido en la Dirección de Ingresos el 29 de enero de 2009 y a que se refirió en párrafos anteriores; la Dirección de Ingresos, mediante oficio D.I./00271/2009 del 03 de febrero de 2009, girado por el LAE Javier Marra Olea, Director de Ingresos, concedió la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada hasta en tanto se resolviera el medio de defensa (juicio de nulidad) presentado por la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Dicha suspensión fue concedida en razón de haber garantizado el crédito fiscal mediante el vehículo marca Chevrolet línea C35, modelo 2000, tipo estacas color blanco, número de serie 3GCJC54K6YM101525, placas SY34700, que fue embargado mediante diligencia de requerimiento de pago y embargo el 21 de enero de 2009. El oficio D.I./00271/2009 del 03 de febrero de 2009 citado, fue notificado legalmente el 13 de febrero siguiente, en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., a Silvia Luna del Toro, en su carácter de Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., quien se identificó con credencial para votar 040354022708 expedida por el Instituto Federal Electoral y acreditó su personalidad con la escritura pública 66,326 del 19 de agosto de 1997, pasada ante la fe del Notario Público 8, Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Adscrito.

Mediante escrito del 04 de febrero de 2009 recibido en la Dirección de Ingresos el día 06 siguiente, la Ing. Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., solicitó ser depositaria del bien que garantiza el interés fiscal; motivo por el cual mediante oficio DI/00329/2009 del 09 de febrero de 2009, el LAE Javier Marra Olea, Director de Ingresos, autorizó la sustitución del depositario de Axelle Cámara Pawling en su carácter de empleada de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., por Silvia Luna del Toro, Representante Legal de dicha persona moral, tal como quedó acreditado con la escritura pública 66,326 del 19 de agosto de 1997, pasada ante la fe del Notario Público 8, Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Adscrito. Dicho oficio DI/00329/2009 del 09 de febrero de 2009 referido, fue notificado legalmente el 13 de febrero de 2009, en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., a Silvia Luna del Toro.

Con motivo de lo anterior, el 13 de enero de 2009, Silvia Luna del Toro, en las oficinas que ocupan el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, ratificó el escrito recibido en la Dirección de Ingresos el 06 de febrero de 2009 y manifestó su voluntad expresa en constituirse como depositario del vehículo marca Chevrolet G.M.M., línea C35, sublínea PQ E 350 D/H Cabina, color blanco, modelo 2000, número de serie 3GCJC54K6YM101525, número de motor 1M1013, Placas SY34700.

Con oficio sin número del 22 de septiembre de 2009, recibido el día 28 siguiente en la Dirección de Ingresos, la Ing. Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., solicitó la sustitución de la garantía del interés fiscal del vehículo marca Chevrolet G.M.M., línea C35, sublínea PQ E 350 D/H Cabina, color blanco, modelo 2000, número de serie 3GCJC54K6YM101525, número de motor 1M1013, Placas SY34700 por vehículo marca Nissan, modelo 2002, tipo chasis cabina, color blanco, serie 3N6CD15S72K099426, placas de circulación SS-

5



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

07-441 del Estado de Querétaro; anexando para tal efecto, factura original U7006, expedida por Autos Compactos de Querétaro, S.A. de C.V., copia de la tarjeta de circulación folio J5767632 y original de avalúo del bien por un valor determinado de: \$62,500.00.

Con fecha 22 de octubre de 2009, recibido el día 23 siguiente en la Dirección de Ingresos, César Cámara Pawling, presentó oficio sin número mediante el cual informó "que se hace tercero solidario" en el adeudo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., para lo cual ofreció como garantía un automóvil marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603518671, placas de circulación UKYX-64-85 del Estado de Querétaro, amparado por la factura B01031, emitida por Automotriz del Centro, S.A. de C.V., a su nombre.

Con oficio sin número del 23 de octubre de 2009, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos, la Ing. Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., presentó ampliación de garantía fiscal de acuerdo al documento inicial del 28 de septiembre de 2009, contenido en el oficio DF/RG/00884/2008, mismo que se encuentra en juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa; presentando como ampliación de garantía el vehículo detallado en el párrafo anterior, quedando como responsable solidario el Sr. César Cámara Pawling; para lo cual anexó: a) Factura original B01031, expedida por Automotriz del Centro, S.A. de C.V., b) Copia de la tarjeta de circulación folio J5767638, c) Original de avalúo de bien por un valor determinado de: \$42,000.00.

Mediante oficio DI/02992/2009 del 26 de octubre de 2009, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- dio respuesta a los escritos presentados por Silvia Luna del Toro, Representante Legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., comunicando que toda vez que los vehículos: marca Nissan, modelo 2002, tipo chasis cabina, color blanco, serie 3N6CD15S72K099426, placas de circulación SS-07-441 del Estado de Querétaro y marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603518671, placas de circulación UKYX-64-85, se garantizaba el crédito fiscal a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., resultaba procedente levantar el embargo trabado sobre el vehículo marca Chevrolet, línea C35, modelo 2000, tipo estacas, color blanco, serie 3GCJC54K6YM101525, placas de circulación SY34700, mismo que fuera embargado mediante diligencia de requerimiento de pago según oficio N.C./0933/2008 del 12 de enero de 2009, por lo tanto, dicho vehículo quedaba liberado. El oficio DI/02992/2009 del 26 de octubre de 2009, suscrito por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, referido en el presente párrafo, fue notificado el 05 de noviembre siguiente, en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., a Silvia Luna del Toro, en su carácter de Representante Legal de dicha contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura pública 66,326, del 19 de agosto de 1997, expedida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Adscrito a la Notaría 8 de Querétaro, Qro.

Atento al escrito presentado por César Cámara Pawling y recibido en la Dirección de Ingresos el 23 de octubre de 2009; mediante oficio NC/681/2009 del 26 de octubre de 2009, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, admitió la garantía del crédito fiscal ofrecida por Cesar Cámara Pawling,



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

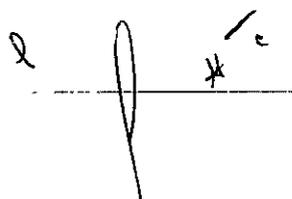
DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

por lo que ordenó el embargo en la vía administrativa, del vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603518671, placas de circulación UKYX6485, por la cantidad a garantizar de \$60,180.00 (Sesenta mil ciento ochenta pesos 00/100, M.N.). Dicho oficio fue notificado legalmente a César Cámara Pawling, en su carácter de Responsable Solidario de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el 05 de noviembre de 2009 en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., por lo que con fundamento en los artículos 141, fracción V, 144 y 154 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2009, se procedió a la práctica de la diligencia de embargo en la vía administrativa del Vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF216035188711, placas de circulación UKX6485, quedando como depositario César Cámara Pawling y como domicilio de depósito del bien embargado el ubicado en Av. Candiles número 97, casa 11, Fracc. Villas Fontana, Corregidora, Qro.

Mediante oficio NC/699/2009 del 03 de noviembre de 2009, girado por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, se ordenó el embargo en la vía administrativa, por la cantidad a garantizar de \$60,180.00 (Sesenta mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), del vehículo marca Nissan, modelo 2002, tipo chasis cabina, color blanco, serie 3N6CD15S72K099426, placas de circulación SS07441, ofrecido por Silvia Luna del Toro, Representante legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en sustitución del bien marca Chevrolet G.M.M., línea C35, sublínea PQ E 350 D/H Cabina, color blanco, modelo 2000, número de serie 3GCJC54K6YM101525, número de motor 1M1013, Placas SY34700. Dicho oficio fue legalmente notificado el 05 de noviembre siguiente, en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., a Silvia Luna del Toro, quien atiende la diligencia, en su carácter de Representante Legal de dicha persona moral, por lo que con fundamento en los artículos 141, fracción V, 144 y 154 del Código Fiscal de la Federación, se procedió a la práctica de la diligencia de embargo en la vía administrativa del Vehículo marca Nissan, modelo 2002, tipo chasis cabina, color blanco, serie 3N6CD15S72K099426, placas de circulación SS07441, quedando como depositaria del bien embargado la referida Representante Legal, y como domicilio de depósito, el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

El 02 de septiembre de 2010, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, dentro del amparo directo administrativo 459/2010, pronunció ejecutoria mediante la cual negó a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el amparo y protección de la justicia de la unión, respecto de la sentencia del 04 de enero de 2010, dictada por la Sala Regional del Centro II del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante la cual reconoció la validez de la resolución contenida en el oficio DF/RG/00884/2008, del 26 de septiembre de 2008, a través del cual se determinó un crédito fiscal a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$53,022.00 por concepto de omisión en el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, recargos y multas, encontrándose firme para las partes, a partir del día 13 de octubre de 2010.

Por lo anterior, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- giró oficio N.C./639/2010 del 16 de noviembre de 2010, mediante el cual requirió a SILVIA LUNA DEL TORO, en su carácter de

  
\_\_\_\_\_



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

depositaria y Representante legal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en la Raya 28, Col. San Pablo y/o Plaza San Joaquín 104 B, Plazas del Sol, ambos en Querétaro, Qro., la disposición física y material en la Dirección de Ingresos del Vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603S188711, número de placas UKX6485.

A efecto de notificar el oficio N.C./639/2010 del 16 de noviembre de 2010 –en el cual se requiere la entrega del bien embargado, detallado en el párrafo anterior-, Jesús Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2010, expedida el 04 de enero de 2010 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010, se constituyó en el domicilio fiscal de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, Colonia San Pablo; sin embargo, la notificación no se pudo llevar a cabo, toda vez que tal como se circunstanció en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 14:15 horas del 22 de noviembre de 2010, hizo constar lo siguiente: “Me constituí en el domicilio fiscal, toqué en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado; se observa a través de una rendija que el domicilio está deshabitado, el vecino del no. 18 me informa que el domicilio con no. 28, lleva más de un año desocupado”.

Asimismo, a efecto de notificar el oficio N.C./639/2010 del 16 de noviembre de 2010 –en el cual se requiere la entrega del bien embargado-, Gustavo Rodríguez González, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 008/2010, expedida el 04 de enero de 2010 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010, se constituyó en el domicilio ubicado en la calle Plaza San Joaquín 104 B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro, (del cual se tuvo conocimiento en base a las consultas internas efectuadas a las bases de datos con los que cuenta dicha Dirección, en términos del artículo 63 del Código Fiscal Federal), llevando a cabo la diligencia con Jesús Razo, en su carácter de propietario, el cual no proporcionó identificación. El Notificador-Ejecutor en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 30 de noviembre de 2010, hizo constar lo siguiente: “En el domicilio de Plaza San Joaquín # 104 B, Plazas del Sol, se localiza un negocio de venta de fresa; tiene cuatro meses en este domicilio, el propietario es el Sr. Jesús Razo, no proporcionó más información.”

El 25 de noviembre de 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- emitió el oficio NC/658/2010, mediante el cual ordenó la ampliación de embargo, en vista de que el crédito fiscal según oficio DF/RG/00884/2008, expediente GSI2200027/07 de fecha 26 de septiembre de 2008 a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en la Raya 28, Col. San Pablo y/o Plaza San Joaquín No. 104 B, Plazas del Sol, ambos en Querétaro, Qro., por un impuesto histórico de \$53,022.00, no se encontraba debidamente garantizado, en razón de que el vehículo que fuera embargado en la vía administrativa el 05 de noviembre de 2009, mediante oficio N.C./699/2009 con valor de avalúo de \$62,500.00, no era suficiente para garantizar la cantidad actualizada del crédito de referencia y además no se había puesto a disposición de la Autoridad.

A efecto de notificar el oficio N.C./658/2010 del 25 de noviembre de 2010 –en el cual se ordena ampliación de embargo-, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de

8



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

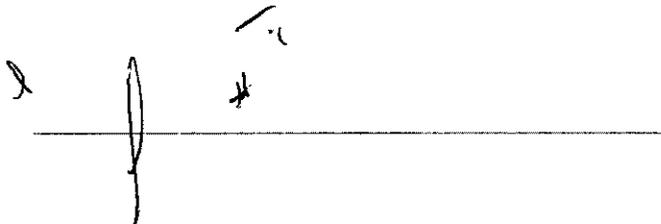
DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2010, expedida el 04 de enero de 2010 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010, se constituyó en el domicilio de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en La Raya 28, Colonia San Pablo, Querétaro, Qro; sin embargo, la notificación no se pudo llevar a cabo, toda vez que el Notificador-Ejecutor en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 09:25 horas del 01 de diciembre de 2010, hizo constar lo siguiente: “Me presenté en el domicilio fiscal y toqué el timbre en varias ocasiones pero no salió nadie y los vecinos comentan que las personas del domicilio tienen tiempo que ya no están; y la vecina del 27 dice que está deshabitado hace 2 años.”

Asimismo, y a efecto de notificar el N.C./658/2010 del 25 de noviembre de 2010, referido en el párrafo anterior, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2010, expedida el 04 de enero de 2010 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010, se constituyó en el domicilio de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en la calle Plaza San Joaquín 104 B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., sin embargo, la notificación no se pudo llevar a cabo, toda vez que el Notificador-Ejecutor en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 11:15 horas del 01 de diciembre de 2010, hizo constar lo siguiente: “Me presenté en el domicilio correcto y me atendió quien dijo llamarse José Luis Rico Hernández y comentó que no conoce a la persona moral que busco y que ellos tienen 15 días ahí y venden fresas”.

Mediante oficio N.C./690/2010 del 03 de diciembre de 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- requirió a CÉSAR CÁMARA PAWLING, depositario del bien embargado mediante la diligencia practicada el 05 de noviembre de 2009 y Responsable Solidario de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en la Raya No. 28, Col. San Pablo y/o Plaza San Joaquín No. 104 B, Plazas del Sol, ambos en Querétaro, Qro., para que un plazo improrrogable de 5 días hábiles, pusiera a disposición física y material en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, el bien embargado consistente en: Vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603S188711, placas UKX6485. Dicho oficio N.C./690/2010 del 03 de diciembre de 2010, fue notificado el 16 de diciembre siguiente a Esmeralda Rangel Jiménez en su carácter de empleada, en el domicilio de César Cámara Pawling, depositario del bien y responsable solidario de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Candiles 97, Casa 11, Fraccionamiento Villas Fontana, Corregidora, Qro.

Por lo anterior, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- giró al Lic. Juan Marcos Granados Torres –entonces Secretario de Seguridad Pública Municipal- oficio DI/03856/2010 del 03 de diciembre de 2010, a través del cual le solicitó la detención y puesta a disposición de los vehículos descritos a continuación, que fueron embargados en la vía administrativa el 05 de noviembre de 2009:





NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

- 1) Vehículo marca Nissan, modelo 2002, tipo chasis cabina, color blanco, número de serie 3N6CD15S72K099426, número de placa SS07441, ubicado en calle La Raya, No. 28, Col. San Pablo y/o Plaza San Joaquín No. 104 B, Plazas del Sol, Querétaro, Qro.
- 2) Vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy, 3 puertas, color blanco olímpico, número de serie 3G1SF21603S1887711, número de placa UKX6485, propiedad de César Cámara Pawling, quien asumió la responsabilidad solidaria respecto del crédito determinado a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Candiles No. 97 Casa II, Fraccionamiento Villas Fontana, Corregidora, Qro.

En respuesta a la solicitud de detención de vehículos solicitada, el Lic. Ángel Rangel Nieves –entonces Director de Tránsito Municipal, giró Memo SSPM/TM/129/2011 del 21 de enero de 2011, a la Lic. Caroline Lanestosa Oropeza –entonces Visitadora Interna de la SSPM- mediante el cual informó que se habían designado elementos para la detención de los vehículos.

El Lic. Juan Marcos Granados Torres –entonces Secretario de Seguridad Pública Municipal-, mediante oficio SSPM/VI/302/2011 del 24 de enero de 2011, comunicó al C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Directos de Ingresos-, que se giraron instrucciones al área operativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de detención de vehículos, asignándose los números de detención 285 y 286, respectivamente.

Mediante oficio N.C./026/2011 del 12 de enero de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- ante la omisión de CÉSAR CÁMARA PAWLING, depositario del bien embargado y Responsable Solidario de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., acordó la remoción de su cargo de depositario del bien embargado (Vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy 3 puertas, color blanco olímpico, serie 3G1SF21603S188711, placas UKX6485), ordenando que quedara bajo la guarda y custodia de dicha Dirección, en la Bodega ubicada en el interior del Aeropuerto Fernando Espinoza en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

El oficio referido en el párrafo anterior, en virtud de que no obstante que el Notificador-Ejecutor correspondiente, se constituyó en el domicilio de César Cámara Pawling, ubicado en la calle Av. Candiles Núm. 97 Int. 11, Fraccionamiento Villas Fontana, Corregidora, Qro., levantaron Actas Circunstanciadas de Hechos, haciendo constar lo siguiente:

- a) En el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 11:59 horas del 18 de enero de 2011, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2011, expedida el 03 de enero de 2011 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011, hizo constar lo siguiente: "Me constituí en el domicilio al cual no pude acceder por haber reja, la persona que se encarga del mantenimiento me informa que hace 2 meses que no vive en el domicilio la persona que busco; en el domicilio ya vive otra familia, pero no me supo dar más datos".



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

- b) En el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 12:50 horas del 21 de enero de 2011, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2011, expedida el 03 de enero de 2011 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011, hizo constar lo siguiente: “Me presenté en el domicilio fiscal y es una privada que está cerrada con reja eléctrica y toque en el interior 11 y no contestó nadie, toqué la reja pero nadie atendió a mi llamado.”
- c) En el Acta Circunstanciada de Hechos levantada a las 13:30 horas del 24 de enero de 2011, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2011, expedida el 03 de enero de 2011 por el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos-, con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011, hizo constar lo siguiente: “Me constituí en el domicilio fiscal y toqué el timbre y una mujer me contacto por el interfón y cuando le pregunté por el contribuyente me dijo que le permitiera un momento pero no salió nadie y le toqué el timbre varias veces pero ya nadie contestó.”

En razón de que MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago del Crédito Fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/00884/2008 del 26 de septiembre de 2008, no garantizó el interés fiscal ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, a fin de ser requerida de pago suficiente, la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido Crédito Fiscal; los oficios emitidos por la Dirección de Ingresos, son los siguientes:

1. Oficio DI/DNC/00117/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido a la Lic. María del Rocío Castro Mendoza -entonces Encargada del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro- dando respuesta con Memorándum PASU 035-2011 del 03 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos el mismo día, informando que después del monitoreo por nombre de titular en la base de datos del padrón, no se encontró registro a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
2. Oficio DI/00251/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al Lic. Roberto Góngora Rodríguez, entonces Director de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro; dando respuesta mediante oficio SSC/DP/170/2011 del 03 de febrero de 2011, recibido al día siguiente en la Dirección de Ingresos, a través del cual comunicó que la Dirección de Prevención tiene acceso a las licencias para conducir por lo que no fue posible proporcionar datos de personas morales.
3. Oficio DI/00246/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al Ing. Sergio Chufani Abarca -entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado-; dando respuesta con oficio DJ-0172/2011 del 10 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos, el 11 de febrero

11



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

siguiente, mediante el cual informó que después de una búsqueda minuciosa en los archivos y registros de esa Secretaría, no se encontró información alguna a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.

4. Oficio DI/00247/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al Dr. Francisco Domínguez Servién - entonces Presidente Municipal de Querétaro- dando respuesta con oficio SF/CNF/0546/2011 del 03 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos, el 09 siguiente, mediante el cual informó que de acuerdo al Sistema de Información Municipal (SIM) con que cuenta ese Municipio se encontró el registro del domicilio de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., en Privada la Raya 28, San Pablo.
5. Oficio DI/00248/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo – entonces Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro- dando respuesta con oficio DJZQ/0057/0011 del 02 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos el 10 siguiente, mediante el cual informó que se procedió a la búsqueda en el Sistema Comercial que se maneja en ese Organismo, no encontrando servicio de energía eléctrica a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
6. Oficio DI/00249/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al Ing. Luis Vázquez Zepeda – entonces Secretario General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Querétaro-; quien dio respuesta con oficio C.SCT.721.416.091/2011 del 03 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos, el 04 siguiente, mediante el cual informó que no existe registro alguno en ese Centro SCT Querétaro a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
7. Oficio DI/DNC/00119/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido al C.P. Jorge Luis Torres Espino - entonces Sub-Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII – INFONAVIT- dando respuesta mediante oficio XXIII/22/AFIS/0065/2011 del 02 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos, el 28 de febrero siguiente, donde comunica que de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., en su sistema localizó los siguientes datos: Registro Patronal: E2354307100, RFC: MAC970819AH0, domicilio en: Priv la Raya 28, San Pablo, 76130 Querétaro, Qro., teléfono: 01/4/217/00/3 y con 3 trabajadores vigentes al 01 de febrero de 2011.
8. Oficio DI/00244/2011 del 27 de enero de 2011, dirigido a la LSCA. Ma del Carmen Emma Sánchez Díaz –entonces Directora de Presupuesto- dando respuesta con oficio DPGP/JP/00015/2011 del 08 de febrero de 2011, recibido en la Dirección de Ingresos, el 09 de febrero siguiente, mediante el cual informó que posterior a una búsqueda por nombre o RFC, no se encontraron en el sistema financiero ORACLE, registros de ningún tipo acerca de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.

Ahora bien, mediante oficio SSC/CJ/SCNT/103/11 del 14 de febrero de 2011, recibo en la Dirección de Ingresos el 15 de febrero siguiente, por instrucciones del Capitán Adolfo Vega Montoto –entonces Secretario de Seguridad Ciudadana, se informó al C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de

12



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

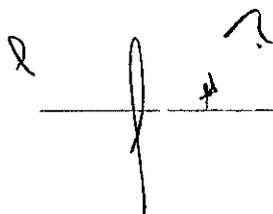
Ingresos- la detención y puesta a disposición de la Dirección de Ingresos, el vehículo marca Chevrolet, modelo 2003, tipo Chevy, color blanco, serie 3G1SF21603S1887711 y placas UKX6485, el cual fue trasladado y remitido a la Pensión Oficial de Encierro Los Ángeles, en el Municipio de Corregidora, Qro., vehículo que al 18 de mayo de 2015, se encontraba resguardado en dicha Pensión Oficial.

Con oficio DI/00657/2011 del 21 de febrero de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo –entonces Director de Ingresos- mediante solicitud 007, requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionara información relativa a los montos existentes de todas las cuentas bancarias, número, tipo y ubicación, cajas de seguridad, números de contratos bursátiles, así como de inversiones realizadas en casas de bolsa, incluyendo cualquier saldo, nombre y ubicación de ésta a nombre de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., información que se solicitó actualizada al ejercicio de 2010; lo anterior, derivado del adeudo a cargo de Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., en cantidad de \$53,022.00, según orden de revisión GSI2200027/04, expediente 0710101.

A las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2011, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por Gustavo Rodríguez González, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio D.I./D.N. Y C. 008/2011, expedida el 03 de enero de 2011, por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011; señalando en dicha Acta lo siguiente: "En el domicilio de Plaza San Joaquín # 104-B, Col. Plazas del Sol, se localiza la bodega de venta de fresas, el propietario es el Sr. Oswaldo Razo Ávila, tiene un mes con este negocio, no conoce a la contribuyente, no proporcionó más información."

A las 13:00 horas del día 01 de abril de 2011, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por Gustavo Rodríguez González, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio D.I./D.N. Y C. 006/2011, expedida el 03 de enero de 2011, por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011; señalando en dicha Acta lo siguiente: "Me constituí en el domicilio señalado donde fui atendido por el Sr. Oswaldo Razo Ávila quien dijo ser el dueño actual del local señalado y me comentó que tiene un mes aproximadamente que lo está ocupando con giro de venta de fresas y no tenía ninguna relación ni conoció a los de Mayoristas en Alimentos por lo cual no firma ni recibe ningún documento."

De la consulta efectuada a los sistemas internos con los que cuenta la Dirección de Ingresos, de conformidad con el artículo 63 del Código Fiscal Federal, se conoció que MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., tenía registrado como domicilio fiscal el ubicado en la calle Plaza San Joaquín 104 B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por lo que la Dirección de Ingresos, a efecto de localizar domicilios o cualquier otra información que permitieran la localización de la

  
\_\_\_\_\_

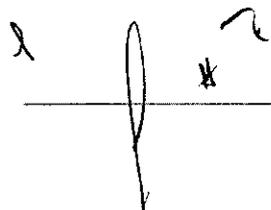


NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

contribuyente y poder continuar los procedimientos de ejecución y recuperación de adeudos, emitió los siguientes oficios:

1. Oficio DI/02084/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al C.P. Julián María Lambarri Malo – entonces Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro- quien dio respuesta con oficio SF/CNF/1828/2014 del 21 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 28 de abril siguiente, mediante el cual informó que de acuerdo al Sistema de Información Municipal (SIM) con que cuenta ese Municipio, se encontró que el domicilio registrado a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., es el ubicado en Privada la Raya 28, San Pablo.
2. Oficio DI/02083/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al M. en E. José Héctor Benítez López – entonces Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro- quien dio respuesta con oficio SSPM/DJ/2254/2014 del 16 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 21 de abril siguiente, mediante el cual informó que en esa Secretaría no se cuenta con una base de datos de personas morales, por lo que no le fue posible atender la petición.
3. Oficio DI/02082/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido a la Lic. Harlette Rodríguez Menéndez – entonces Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro- quien dio respuesta con oficio SAY/3104/2014 del 02 de mayo de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 09 de mayo siguiente, mediante el cual informó que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana que obra en esa Dependencia, así como en el Sistema de Información Municipal de la Dirección Municipal de Catastro, no se encontró domicilio alguno registrado a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
4. Oficio DI/02081/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al Lic. Roberto Góngora Rodríguez – entonces Director de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro- quien dio respuesta con oficio DP0414/961/2014 del 16 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 21 de abril siguiente, mediante el cual informó que en el módulo de consulta de licencias, correspondiente al Sistema Central de esa Dependencia al que esa Dirección tiene acceso, no contiene información relativa a personas morales, por lo que no le fue posible atender la petición.
5. Oficio DI/02080/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera – entonces Director General de la S.C.T. en el Estado de Querétaro- quien dio respuesta con oficio C.SCT.721.416.239/214 del 23 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 29 de abril siguiente, mediante el cual informó que no existe registro alguno en ese Centro SCT a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
6. Oficio DI/02077/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al Ing. José Pío X Salgado Tovar – entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado- quien dio respuesta con oficio DJ-0138/2014 del 28 de abril 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 29 de abril siguiente, mediante el cual informó que una vez realizada una minuciosa búsqueda en esa Secretaría, no se

  
\_\_\_\_\_



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
ODDF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

encontró información alguna a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.

7. Oficio DI/02076/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al Lic. Julio César Pérez Rangel – entonces Oficial Mayor- quien dio respuesta con oficio DA/0217/2014 del 22 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 24 de abril siguiente, mediante el cual informó que no existe registro en el padrón de proveedores en esa Dirección a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.
8. Oficio DI/DNC/00370/2014 del 11 de abril de 2014, -dirigido al Lic. Ulises García Ávila del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro-, dando respuesta con oficio DDJ/959/2014 del 16 de abril de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 23 de abril siguiente, mediante el cual informó que no se encontró registrado ningún contrato para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., por lo cual no fue posible proporcionar su domicilio.
9. Oficios DI/DNC/00371/2014 y DI/DNC/00499/2014 del 11 de abril y 13 de mayo de 2014, respectivamente, dirigidos al C.P. Jorge Luis Torres Espino -entonces Sub-Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII -INFONAVIT- dando respuesta mediante oficio XXIII/QRO/INFONAVIT/360/2014 del 31 de julio de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 12 de agosto siguiente, donde comunica que localizó en su sistema, de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V., el Registro Patronal: E2354307100, RFC: MAC970819AH0, domicilio en: Priv la Raya 28, San Pablo, 76130 Querétaro, Qro., teléfono: 01/4/217/00/3 y con 3 trabajadores vigentes al 01 de julio de 2014.
10. Oficio DI/02079/2014 del 11 de abril de 2014, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo – entonces Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro- dando respuesta con oficio DJZQ/00244/0014 del 21 de abril de 2014, mediante el cual comunicó que se realizó la búsqueda en el Sistema Comercial que se maneja en ese Organismo, no encontrando servicio de energía eléctrica a nombre de la contribuyente Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A. de C.V.

A las 13:10 horas del día 16 de abril de 2011, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio DI/DN Y C 009/2014, expedida el 02 de enero de 2014, por el LAE. Javier Marra Olea -Director de Ingresos-, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014; señalando en dicha Acta lo siguiente: "Informo que me presenté al domicilio indicado y corresponde a un local comercial de fachada blanca, cortina blanca y una planta, me atendió una mujer, dijo llamarse Mónica Razo, mujer cabello castaño medio largo y tez blanca, ojos cafés, delgada, como de 1.68 estatura y como de 38 años. Manifiesta que ahí rentan otras personas, se localiza un negocio de fresas. Familia Razo y tiene en ese lugar 2 años, no proporcionó más datos asegurando ya no se localizan en ese domicilio."

15



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

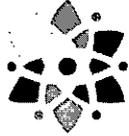
Con oficio SFINQRODI/2014/000028 del 16 de junio de 2014, dirigido a Iván Aleksei Alemán Loza –entonces Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, Comisión Nacional Bancaria y de Valores-, el LAE. Javier Marra Olea –Director de Ingresos-, le solicitó proporcionara información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de todas las cuentas bancarias a nombre de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo el cobro del crédito fiscal a cargo de esta contribuyente.

En relación a la solicitud anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió al LAE. Javier Marra Olea, –Director de Ingresos- el oficio 214-3/OOM-5577712/2014 del 31 de julio de 2014, anexando fotocopia del escrito enviado por el Banco Santander (México, S.A.), según oficio 214-2-OOM-5502447/2014 del 29 de julio de 2014, mediante el cual dicha Institución Bancaria informa que fueron localizadas a nombre de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., las cuentas siguientes, con saldos proporcionados al día 23/07/2014:

22000128964  
Cuenta PYME Tradicional  
Saldo disponible: \$0.00  
Número de sucursal: 037  
Nombre de la Sucursal: Suc. Constituyentes,  
Calle: Av. Constituyentes No. 56 Ote. Col. El Marqués  
Ciudad: Querétaro, QRo.  
Código Postal: 00076047

5474847000050047  
PYME Virtual  
Saldo dispuesto: \$354,328.54  
Por tratarse de tarjeta de crédito no cuenta con ubicación de sucursal.

A las 11:25 horas del 15 de septiembre de 2014, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio DI/DN Y C 009/2014, expedida el 02 de enero de 2014, por el LAE. Javier Marra Olea -Director de Ingresos -, con vigencia a partir del día de su expedición al 31 de diciembre de 2014; señalando en dicha Acta lo siguiente: "Informo que acudí al domicilio indicado y corresponde a un local comercial de una planta, de fechada blanca y cortina de herrería blanca, se localiza un negocio de venta de fresas "Familia Razo", me atendió una mujer la cual no quiso identificarse de aproximadamente 35 años, cabello café largo, tez blanca, complexión regular, ojos negros y como de 1.60 de estatura, dijo llamarse Silvia González de Razo, esposa del dueño del negocio que actualmente se localiza en ese domicilio, manifiesta no conocer al contribuyente, indica que antes ahí se encontraba una cremería, ignora si sea la negociación buscada ya que ellos tienen menos de 3 años rentando ese loca, no quiso dar más informes asegurando que no se localizan en ese lugar."



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

De igual manera, de la consulta efectuaba a la base de datos de la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, no se encontró propiedad alguna a nombre de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y en la base de datos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encontraron 2 vehículos activos a nombre de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.:

- Modelo 2008, placa NKU08, serie ME1BE13D722001282, domicilio en Priv la Raya Número 28.
- Modelo 2008, placa SY36323, serie JALC5B16987902404, domicilio en C. la Raya Número 12.

A las 12:30 horas del 16 de octubre de 2014, se levantó Acta Circunstanciada de Hechos, en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por José David Aboytes García, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 101/2014, expedida el 16 de julio de 2014, por el LAE. Javier Marra Olea -Director de Ingresos-, con vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre de 2014; señalando en dicha Acta lo siguiente: "Me constituí en el domicilio señalado, en el cual se encuentra una persona de sexo femenino, la cual manifiesta llamarse Silvia González, persona que refiere no conocer a la empresa buscada, ya que ella junto con su esposo, rentan el local desde hace 3 años aproximadamente, señala que la licencia de funcionamiento se encuentra a nombre de Razo Ávila Oswaldo y el nombre comercial es Frutería Razo; no proporciona su nombre completo ni se identifica, manifestando que por motivos de seguridad no proporciona más información; media filiación: tez morena clara, complexión media, 1.60 metros de altura, cabello largo teñido, de 35 años de edad aproximada. Características del inmueble: local comercial, cortina metálica blanca, número pintado en la fachada."

A las 14:20 horas del 21 de octubre de 2014, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en el domicilio fiscal de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Joaquín 104-B, Colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., por José David Aboytes García, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 101/2014, expedida el 16 de julio de 2014, por el LAE. Javier Marra Olea -Director de Ingresos-, con vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre de 2014; señalando en dicha Acta lo siguiente: "Me constituí en el domicilio señalado, en el cual se encuentra una persona de sexo femenino, la cual manifiesta llamarse Silvia González, persona que refiere no conocer a la empresa buscada, ya que ella junto con su esposo, rentan el local desde hace 3 años aproximadamente, señala que la licencia de funcionamiento se encuentra a nombre de Razo Ávila Oswaldo y el nombre comercial es Frutería Razo; no proporciona su nombre completo ni se identifica, manifestando que por motivos de seguridad no proporciona más información; media filiación: tez morena clara, complexión media, 1.60 metros de altura, cabello largo teñido, de 35 años de edad aproximada. Características del inmueble: local comercial, cortina metálica blanca, número pintado en la fachada."

Se hace constar que mediante oficio DI/02880/2015 del 19 de mayo de 2015, el LAE. Javier Marra Olea -Director de Ingresos- comunicó a esta Dirección de Fiscalización, que vehículo marca Chevrolet,

17



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

modelo 2003, tipo Chevy, color blanco, serie 3GISF21603S1887711 y placas UKX6485 (bien admitido como garantía del crédito fiscal a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.), no resultó costearable su recuperación, toda vez que al 18 de mayo de 2015, el adeudo de la pensión era en cantidad de \$72,174.50 y el valor comercial aproximado del vehículo es de \$30,000.00.

En consecuencia, si bien de conformidad con el artículo 63 del Código Fiscal Federal vigente, se tuvo conocimiento de que la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., cambió su domicilio al ubicado en Plaza San Joaquín No. 104 B, Plazas del Sol, Querétaro, Qro., éste no se considera como efectivamente realizado, toda vez que en las Actas Circunstanciadas levantadas por el personal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, los días 30 de noviembre y 01 de diciembre, ambas de 2010; 15 de febrero, 01 y 16 de abril, todas de 2011; 15 de septiembre, 16 y 21 de octubre, todas de 2014; a las que se hizo referencia en el presente oficio, se circunstanció que en dicho domicilio se encuentra localizado un negocio de venta de fresas y desconocen a la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., por lo que no reúne los requisitos previstos en el artículo 10, párrafo primero – fracción II- del Código Fiscal de la Federación, y considerando que el simple aviso de cambio de domicilio de un contribuyente no es suficiente para tener como nuevo el ahí señalado, ya que debe implicar de manera real y material el traslado de la administración principal del negocio. Por lo que la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., al haber desocupado su domicilio fiscal ubicado en La Raya, No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., antes de cubrir en su totalidad o quedado sin efectos el crédito fiscal determinado a su cargo; con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, fracción III, tercer párrafo, inciso d), del Código Fiscal de la Federación vigente, se le dan a conocer a SILVIA LUNA DEL TORO, en su carácter de Tesorera del Consejo de Administración de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., los hechos u omisiones detectados en la revisión, en su carácter de responsable solidario; ya que según consta en la Escritura Pública 77,410, expediente 1294-02, tomo 299 del 10 de septiembre de 2002, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Notario adscrito a la Notaría 8 de esta Demarcación Notarial, de la que es titular el licenciado Alejandro Esquivel Rodríguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil 00003959/0002, del 24 de septiembre de 2002, se protocolizó un Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Mercantil "MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", en donde entre otras cosas se acordó que la sociedad fuera administrada por un Consejo de Administración, designando como Tesorera a SILVIA LUNA DEL TORO; cargo que ha desempeñado desde el 10 de septiembre de 2002 hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Tesorera del Consejo de Administración de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, por parte de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo del oficio DF/RG 0142/2007 del 05 de octubre de 2007, expediente GSI2200027/07, girado por el entonces Director de Fiscalización, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, a la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; oficio que fue legalmente notificado el 09 de octubre de 2007 a Enrique Rodríguez Martínez, en su carácter de tercero con cargo de auxiliar administrativo de la contribuyente revisada.

18



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUT5720801350  
1606074

La mencionada revisión se concluyó con el Oficio de Observaciones DF/RG/00684/2008 del 24 de julio de 2008, notificado legalmente el 25 de julio de 2008 a Raúl Cámara García en su carácter de tercero con cargo de jefe de operaciones de la contribuyente; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen en el impuesto en revisión; y en base a éstas, se expidió el oficio DF/RG/00884/2008 del 26 de septiembre de 2008, que contiene la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$53,022.00; oficio que fue notificado el 30 de septiembre de 2008 a Raúl Cámara García en su carácter de tercero con cargo de jefe de operaciones; no obstante lo anterior, MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., desocupó el domicilio fiscal antes de cubrir en su totalidad o quedado sin efectos el crédito fiscal determinado a su cargo.

El crédito fiscal pendiente de pagar hasta el 14 de noviembre de 2016, es en cantidad de \$22,283.00, el cual se integra como sigue:

I.- IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	IMPORTE DETERMINADO A LA CONTRIBUYENTE MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMPORTE A CARGO DE SILVIA LUNA DEL TORO COMO RESPONSABLE SOLIDARIO
RETENCIONES DE ISR SOBRE SALARIOS Y GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	44.82	14.94
RETENCIONES DE ISR ASIMILABLES A SALARIOS	6.09	2.00
PAGOS MENSUALES DE IVA	39,802.41	13,267.47
RECARGOS	26,986.03	8,995.34
TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL A PAGAR	\$ 66,839.35	\$ 22,280.00
	(Sesenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 35/100 M.N.)	(Veintidós mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

En consecuencia, derivado de que la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal ubicado en La Raya, No. 28, Col. San Pablo antes de cubrir en su totalidad o quedado sin efectos el crédito fiscal determinado a su cargo; y toda vez que SILVIA LUNA DEL TORO, fungió como Tesorera del Consejo de Administración de la citada contribuyente durante el ejercicio fiscal revisado a MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, tercer párrafo, inciso d) del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; por lo que se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este Oficio, por la cantidad de **\$22,280.00** (Veintidós mil doscientos ochenta pesos 00/100, M.N.), ya que al ser Tesorera del Consejo de Administración de esa sociedad mercantil, es responsable solidario en una tercera parte de las contribuciones causadas por dicha persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; tal y como se

19



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00732/2016  
OODF1116 71  
LIR2200032/16  
LUTS720801350  
1606074

desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente mencionada, con el cual garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la cual se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en la cantidad de: **\$22,280.00** (Veintidós mil doscientos ochenta pesos 00/100, M.N.), como responsable solidario de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, 2° piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los que se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente,

  
**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C. No. Expediente / Consecutivo  
RNF/TMM/Idg



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27149

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 25 de noviembre de 2016, FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2016-, con fundamento en los artículos 16, (párrafos primero y décimo sexto), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, (párrafo primero), de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo y II, inciso a, párrafo primero-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto del 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero), de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual, aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACION"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIGF-590404LA6 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 25 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, donde se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un terreno que se ubica en una zona urbana, sobre la Privada La Raya, esquina con calle Prolongación Corregidora, en la colonia San Pablo, adaptado como taller de carpintería, con pared de piedra en color rosa, un portón de fierro color negro en 3 hojas de 2 metros aproximadamente cada una (con grafiti), en la parte superior del portón cuenta con varios barrotes de fierro los cuales sostienen a una altura de 1.50 metros aproximadamente, una estructura metálica, también en fierro color negro; no cuenta con número exterior, sin embargo a ambos lados del inmueble, se observan 2 inmuebles, uno al lado derecho con el número 30 y otro al lado izquierdo con el número 26, además, se observa en la pared del vecino ubicado al frente y a mano derecha del inmueble visitado, una placa que dice "Privada la Raya". -----

-----Foto donde se muestra la ubicación del Inmueble de la contribuyente.-----



PASA AL FOLIO NÚMERO 27150

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASUNTO: EL QUE SE CITA

**Nº 27150**

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27149-----

-----Foto donde se muestra placa con el nombre de la calle donde se ubica el domicilio de la contribuyente.-----

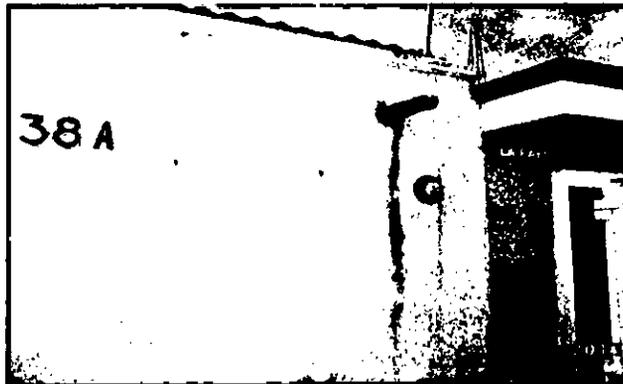


Foto donde se muestra la calle Corregidora ubicada en la esquina de la calle donde se encuentra el domicilio de la contribuyente.-----



Foto donde se muestran los números de los inmuebles de los vecinos de ambos lados del domicilio de la contribuyente (Visto de frente el inmueble, se puede observar el inmueble de la derecha, número 30 y el inmueble de la izquierda, número 26).-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130 –siendo éste el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, Responsable Solidaria de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. de C.V.-; procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ JUÁREZ, quien no quiso identificarse, razón por la que se procede a mencionar su media filiación: hombre de 26 años y 1.60 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello corto, lacio

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27151-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27151

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27150

y negro, rostro ovalado, cejas medias, ojos negros, nariz media, boca grande, labios gruesos y tez morena, ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y después de requerirle la presencia de SILVIA LUNA DEL TORO, manifestó bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I-, del Código Penal Federal) que: este es el domicilio Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130, es un taller de carpintería y yo trabajo aquí como ayudante de carpintero desde hace 2 meses aproximadamente, desconozco quien es SILVIA LUNA DEL TORO, desconozco si éste fue alguna vez su domicilio o cuando se fue de aquí, sólo conozco al dueño de este taller de carpintería, el Sr. Marco Antonio Morales, quien me contrató.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble del vecino ubicado en el lado derecho del inmueble (visto de frente) marcado con el número 30, con los siguientes datos externos: casa habitación de 2 plantas, con paredes de color mostaza, cuenta con un portón de herrería en color blanco, un techo de láminas en color blanco, al fondo y en el segundo piso, una ventana con herrería también de color blanco; donde ya constituida en el exterior del domicilio, procedió a tocar la puerta y salió del interior una persona del sexo femenino con la que atendió la diligencia, misma que no quiso proporcionar su nombre ni su identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: de 25 años y 1.50 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello corto, lacio y negro, rostro delgado, cejas delgadas, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña y labios delgados, tez morena, y ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO; desconocer quien habita el domicilio ubicado al lado derecho del inmueble visitado, ya que ella sólo se encarga de la limpieza de ese domicilio visitado, el cual según manifiesta, corresponde al número 30 de la Priv. La Raya, Col. San Pablo, Querétaro, Qro.

Posteriormente la Auditora se dirigió al lado izquierdo del inmueble (visto de frente) marcado con el número 26, con los siguientes datos externos: casa habitación de 1 planta, con paredes de color crema, cuenta con un portón de herrería en color café, donde se observa el número 26 en líneas color negro con fondo de color blanco y grafiti,; donde ya constituida en el exterior del domicilio, procedió a tocar la puerta y salió del interior una persona del sexo masculino con la que atendió la diligencia, mismo que no quiso proporcionar su nombre ni su identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: de 68 años y 1.60 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello cano, corto y lacio, rostro delgado, cejas delgadas y barba canas, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña, labios delgados y tez morena, y ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO, desconocer si en algún tiempo ese fue su domicilio fiscal; sólo saber que en el domicilio ubicado al lado izquierdo de su inmueble, al cual le correspondería el número 28 de la Priv. La Raya, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., se encuentra un taller de carpintería desde hace 2 años aproximadamente, negándose a proporcionar alguna información adicional, por lo que la Auditora se retiró del domicilio.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO en el domicilio ubicado en Priv. La Raya número 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130; y que, por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidaria de Mayoristas en Alimentos del Centro, S.A de C.V. a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

PASA AL FOLIO NÚMERO 27152



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27152

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV LA RAYA No. 28, COL SAN PABLO, QUERETARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27151

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigo al C. JORGE LUIS DIAZ MONTES, quien "bajo protesta de decir verdad", dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal DIMJ680303MYA, ser mayor de edad, de 48 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Islas Canarias 101, Col Loma Linda, Querétaro, Qro., C. P. 76090, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000040785460, con clave de elector DZMNJR68030322H700, con año de registro 1991 03, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo al C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAPJ900901MH1, ser mayor de edad, de 26 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Gustavo Garmendia 129, Col Reforma Agraria, Querétaro, Qro., C. P. 76086, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector MRPRJN90090122H600, con año de registro 2008 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, donde se le otorga el derecho de audiencia que se indica a SILVIA LUNA DEL TORO, como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:45 horas del 25 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C. FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA AUDITORA

TESTIGOS

C. JORGE LUIS DIAZ MONTES

C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. DOS

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27153

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:15 horas del 29 de noviembre de 2016, FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2016-, con fundamento en los artículos 16, (párrafos primero y décimo sexto), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, (párrafo primero), de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo y II, inciso a, párrafo primero-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto del 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero), de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual, aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACION"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIGF-590404LA6 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes.-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:15 horas del 29 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, donde se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un terreno que se ubica en una zona urbana, sobre la Privada La Raya, esquina con calle Prolongación Corregidora, en la colonia San Pablo, adaptado como taller de carpintería, con pared de piedra en color rosa, un portón de fierro color negro en 3 hojas de 2 metros aproximadamente cada una (con grafiti), en la parte superior del portón cuenta con varios barrotes de fierro los cuales sostienen a una altura de 1.50 metros aproximadamente, una estructura metálica, también en fierro color negro; no cuenta con número exterior, sin embargo a ambos lados del inmueble, se observan 2 inmuebles, uno al lado derecho con el número 30 y otro al lado izquierdo con el número 26, además, se observa en la pared del vecino ubicado al frente y a mano derecha del inmueble visitado, una placa que dice "Privada la Raya".-----

Foto donde se muestra la ubicación del Inmueble de la contribuyente.-----



PASA AL FOLIO NÚMERO 27154

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

**Nº 27154**

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27153-----

Foto donde se muestra la calle Corregidora ubicada en la esquina de la calle donde se encuentra el domicilio de la contribuyente.-----

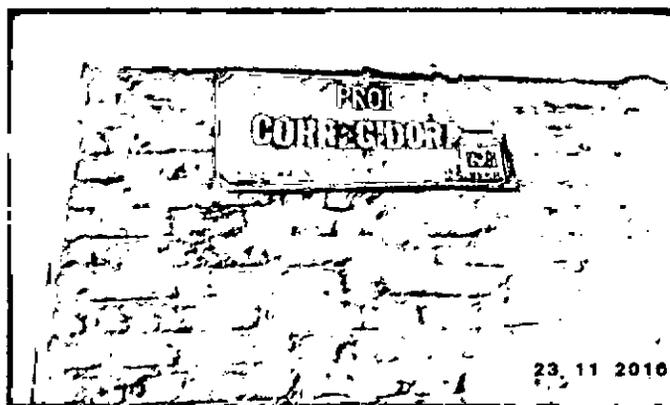
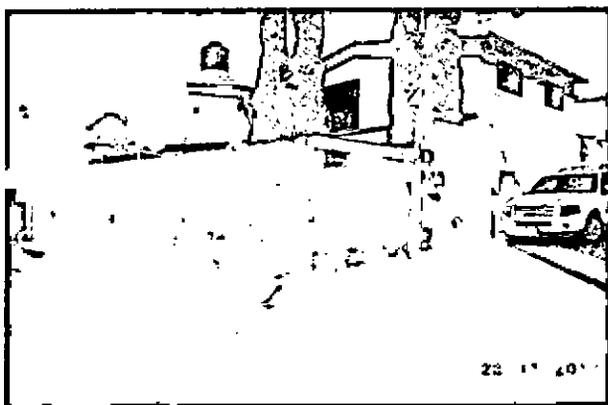
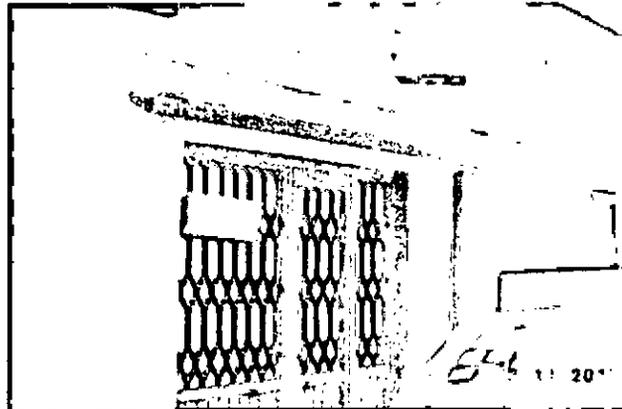
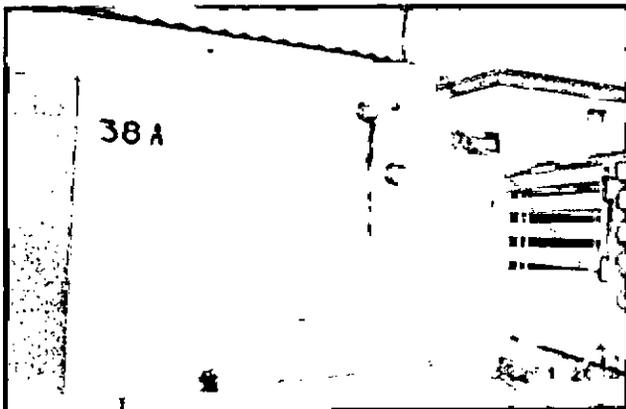


Foto donde se muestran los inmuebles de los vecinos del domicilio de la contribuyente (de espaldas al domicilio visitado, se observa al derecho, el inmueble con el número 34 y a la izquierda, el inmueble con el número 38-A.-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130, -siendo éste el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, Responsable Solidaria de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. de C.V- procedió a tocar la puerta durante 10 minutos, sin que saliera del interior del domicilio ninguna persona con la que atendiera la diligencia y sin poder observar hacia el interior del inmueble, por lo que después de ese lapso, la Auditora se retiró del domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble del vecino ubicado al lado derecho y frente al domicilio visitado el cual, ostenta el número 38-A, con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, con paredes color blanco y puerta color café con el número oficial 38-A al lado derecho de la puerta, vista de frente; procedió a tocar la puerta y salió del interior la persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse FIDEL ROJAS VILLA, quien no quiso identificarse por lo que se procede a describir su media filiación: hombre de 40 años, 1.65 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello largo, lacio y negro, rostro redondo, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca grande y labios gruesos, tez morena, y ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO; además que solo sabe que en el domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro, había un negocio, ya que sólo se veían estacionadas varias camionetas de lácteos y después ese inmueble estuvo desocupado durante muchos años, ahora es un taller, por lo que la Auditora se retiró del domicilio.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27155-----

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. DOS

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27155

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013SO

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27154

Posteriormente la Auditora se dirigió al inmueble del vecino ubicado al lado izquierdo y frente al domicilio visitado marcado con el número 34 con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, con paredes tipo rústico, cuenta con portón con entrada de herrería color negro donde se observa una placa en madera que dice Priv la Raya 34, además cuenta con portón corredizo también de herrería color negro; donde ya constituida en el exterior del domicilio procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio una persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse ULISES VELÁZQUEZ LÓPEZ, quien no quiso identificarse, por lo que se procede a mencionar su media filiación: hombre de 30 años, 1.65 mts. de estatura aproximadamente, compleción robusta, cabello corto, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca media y labios gruesos, tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO, que sólo ha visto que el domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro, ha estado desocupado e ignora si sigue desocupado.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO en el domicilio ubicado en Priv. La Raya No. 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130 y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en el cual se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede designar como testigo al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal HEEF750610135, ser mayor de edad, de 41 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Venustiano Carranza 49, Colón, Qro., C. P. 76270, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000088766323, con clave de elector HRESFR75061022H700, con año de registro 1994 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo al C. JESÚS ENRIQUE SAENZ HERNÁNDEZ, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SAHJ860325DF0, ser mayor de edad, de 30 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, de ocupación contador, con domicilio particular en C Hacienda el Vegil 525, Col Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro., C. P. 76180, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector SNHRJS86032522H400 y año de registro 2004 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en el cual se le otorga el derecho de audiencia que se indica, a SILVIA LUNA DEL TORO, como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar

PASA AL FOLIO NÚMERO 27156



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. DOS

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

**Nº 27156**

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27155-----

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:30 horas del 29 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C. FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA  
AUDITORA

TESTIGOS

C. FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA

C. JESÚS ENRIQUE SAENZ HERNÁNDEZ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27157

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:20 horas del 01 de diciembre de 2016, FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2016-, con fundamento en los artículos 16, (párrafos primero y décimo sexto), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, (párrafo primero), de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, párrafo primero y II, inciso a, párrafo primero-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto del 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero), de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual, aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACION"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIGF-590404LA6 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:20 horas del 01 de diciembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, donde se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un terreno que se ubica en una zona urbana, sobre la Privada La Raya, esquina con calle Prolongación Corregidora, en la colonia San Pablo, adaptado como taller de carpintería, con pared de piedra en color rosa, un portón de fierro color negro en 3 hojas de 2 metros aproximadamente cada una (con grafiti), en la parte superior del portón cuenta con varios barrotes de fierro los cuales sostienen a una altura de 1.50 metros aproximadamente, una estructura metálica, también en fierro color negro; no cuenta con número exterior, sin embargo a ambos lados del inmueble, se observan 2 inmuebles, uno al lado derecho con el número 30 y otro al lado izquierdo con el número 26, además, se observa en la pared del vecino ubicado al frente y a mano derecha del inmueble visitado, una placa que dice "Privada la Raya".-----

Foto donde se muestra la ubicación del Inmueble de la contribuyente.-----



PASA AL FOLIO NÚMERO 27158

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27158

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27157

Foto donde se muestra la calle Corregidora ubicada en la esquina de la calle donde se encuentra el domicilio de la contribuyente.

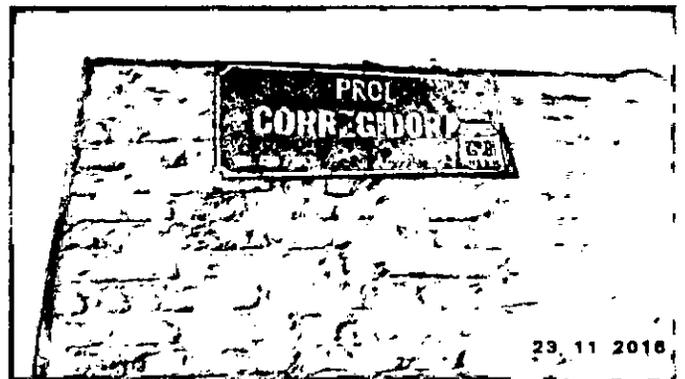


Foto donde se muestran los inmuebles de los vecinos del domicilio de la contribuyente (de espaldas al domicilio visitado), se observa al lado izquierdo, el inmueble con el número 18 y a la derecha, el inmueble con el número 27.

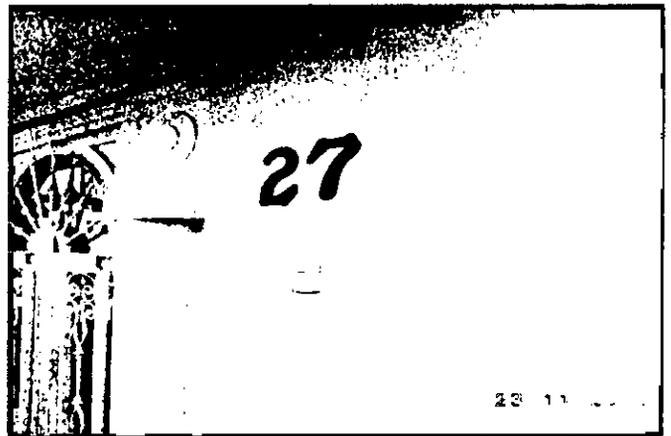
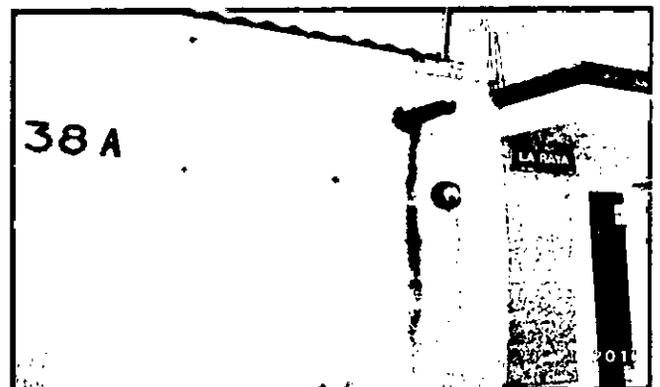
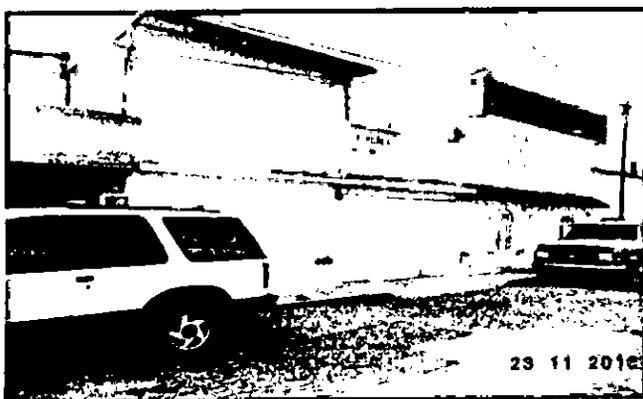


Foto de otra vista del inmueble del vecino con número 27, ubicado al lado izquierdo del domicilio visitado (de espaldas) de la Calle Privada la Raya y foto donde se observa la placa de la mencionada calle.



PASA AL FOLIO NÚMERO 27159

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27159

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV. LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27158

Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P.76130, -siendo éste el domicilio de la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO, Responsable Solidaria de la contribuyente MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. de C.V procedió a tocar la puerta durante 10 minutos, sin que saliera del interior del domicilio ninguna persona con la que atendiera la diligencia y sin poder observar hacia el interior del inmueble, por lo que después de ese lapso, la Auditora se retiró del domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada SILVIA LUNA DEL TORO, la Auditora acudió al inmueble vecino, ubicado al lado izquierdo del inmueble visitado (visto de espaldas) el cual ostenta el número 18, con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, con paredes color amarillo, portón de fierro en color negro, con filos a ambos lados en color café, cuenta sobre la puerta con un techo con teja, con el número oficial al lado derecho de la puerta, vista de frente; cuenta también con un local con cortinas verde y blanca, donde se venden productos naturistas, lugar donde procedió a llamar a través de las cortinas de tela y salió del interior la persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse ALEJANDRA GONZÁLEZ GUZMÁN, quien no quiso identificarse, por lo que se procede a describir su media filiación: mujer de 34 años y 1.55 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello corto, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña, labios delgado y tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer a SILVIA LUNA DEL TORO, sin querer proporcionar ninguna información adicional.- Posteriormente la Auditora se dirigió al inmueble del vecino marcado con el número 27 ubicado al lado derecho del inmueble visitado, con los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas, con paredes color crema, en la planta baja, cuenta con una puerta y una ventana de herrería color blanco, la puerta se encuentra adornada con una columna a cada lado, en la parte superior se observa una ventana grande y una pequeña también en herrería color blanco y a su lado derecho -visto de frente- su número oficial, además en cada planta cuenta con una marquesina en color ladrillo; procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona con la que atendió la diligencia, quien dijo llamarse JORGE MORENO ESQUIVEL, quien no quiso identificarse por lo que se procede a describir su media filiación: hombre de 26 años, 1.80 metros de estatura aproximadamente, complexión robusta, cabello corto, lacio y negro, rostro redondo, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca media, labios gruesos y tez morena, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0048/2016 del 06 de Enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Acto seguido la Auditora, le preguntó si conocía a SILVIA LUNA DEL TORO, a lo cual respondió "no conozco a los vecinos, tengo menos de un año en este domicilio"

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente SILVIA LUNA DEL TORO en el domicilio ubicado en Priv. La Raya 28, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130; y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en el cual se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a SILVIA LUNA DEL TORO, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigo a la C. GUIEE XUBA RAZGADO MORALES quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAMG8501179YA, ser mayor de edad, de 31 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en Av Cantera 2500 6 78, Col Ciudad del Sol, Querétaro, Qro., C. P. 76116, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector RZMRGU85011709M000, con año de registro 2003 04, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo a la C. MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal VESM910223TD2, ser mayor de edad, de 25 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, de ocupación contadora, con domicilio particular en C Corregidora 24, Pblo Montenegro, Querétaro, Qro., C. P. 76220, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con

PASA AL FOLIO NÚMERO 27160



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00732/2016

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 27160

NOMBRE SILVIA LUNA DEL TORO

DOMICILIO PRIV LA RAYA No. 28, COL. SAN PABLO, QUERETARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76130

R.F.C. LUTS7208013S0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27159-----
clave de elector VGSRRM91022322M200 y año de registro 2009 01, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00732/2016 del 22 de noviembre de 2016, en el cual se le otorga el derecho de audiencia que se indica, a SILVIA LUNA DEL TORO, como Responsable Solidaria de MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar-----

CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 15:10 horas del 01 de diciembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C. FRANCISCA DIOSDADO GARCÍA
AUDITORA

TESTIGOS

C. GUIEE XUBA RAZGADO MORALES

C. MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ